

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Guatemala, 26 de marzo de 2024

Licenciada
ANA OLIVIA CASTAÑEDA ARROYO
Directora General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Su despacho.

Estimada señora Directora

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para presentarle mi informe MENSUAL de actividades siendo el siguiente:

Nombre completo del Contratista:	<u>BALDOMERO CERRITOS LÓPEZ</u>	CUI:	<u>2533 60293 2011</u>
Número de contrato:	<u>DGA-029-112-2024</u>	Acuerdo Ministerial:	<u>8-2024</u>
Servicios:	<u>TÉCNICOS</u>	Nit del Contratista:	<u>42875978</u>
Número de Factura:	<u>366823496</u>	Serie:	<u>B2E977B0</u>
Honorarios Mensuales:	<u>Q4,000.00</u>	Período del Informe:	<u>MARZO</u>
Monto Total del Contrato	<u>Q15,741.94</u>	Plazo del Contrato:	<u>03/01/2024 AL 30/01/2024</u>

Unidad Administrativa donde presta los servicios: CENTRO CULTURAL "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS"

Objetivos del Contrato: " El TÉCNICO" se compromete a prestar sus servicios TÉCNICOS para el CENTRO CULTURAL "MIGUEL ÁNGEL ASTURIAS" DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, con dedicación y diligencia y con arreglo a las prescripciones de sus conocimientos técnicos, en la prestación de Servicios Técnicos que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas:

Desarrollo Ordenado de Actividades:

- a) Se apoyó en el mantenimiento y limpieza del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias;
- b) Se Brindó apoyo en atención de las autoridades y personal asignado del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias;
- c) Se Brindó apoyo en la atención de visitantes que se presenten al Centro Cultural Miguel Ángel Asturias;
- d) Se apoyó las actividades a cargo del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, cuando les sea requerido;

BALDOMERO CERRITOS LÓPEZ
Nombre Completo del Contratista



Firma de Contratista

ARQUITECTO. CARLOS ALBERTO MENDOZA RODRIGUEZ
Nombre de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)



Firma y sello de la Autoridad que Evalua los Servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)